

Asunción, 2 de octubre del 2025.

NOTA UOC_SENABICO Nº 13/2025.

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en relación con el proceso de llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (LMC) N.º 03/2025, ID N.º 476561, a fin de justificar lo siguiente:

Considerando la particularidad del objeto de la contratación, esta Convocante estima pertinente que la provisión del bien/servicio sea ejecutada en su totalidad antes de realizar cualquier desembolso. Se trata de un servicio de baja complejidad técnica, cuya provisión no requiere infraestructura significativa ni inversiones previas de envergadura, lo que facilita su entrega sin mayores dificultades.

El monto total para contratar asciende a Gs. 25.087.500 (guaraníes veinticinco millones ochenta y siete mil quinientos), bajo la modalidad de contratación por el total del procedimiento. Asimismo, entre los requisitos exigidos en los pliegos, se establece que los oferentes deberán acreditar una experiencia mínima equivalente al 30 % del monto ofertado, correspondiente a contratos ejecutados durante los últimos tres años (2022, 2023 y 2024).

En virtud del requisito anteriormente mencionado, se presume que los oferentes que cumplan con dicha experiencia cuentan con la capacidad técnica y solvencia financiera necesarias para ejecutar el contrato sin requerir pagos anticipados.

Por las razones expuestas, esta Convocante considera que no resulta necesario ni justificado el otorgamiento de anticipo en el presente proceso licitatorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Atentamente,



SE. FRANCISCO J. FERREIRA SERVIN
DIRECTOR UOC
SENABICO.

Abg. Juan Agustín María Encina,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.